

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Departamento de Aseo Comunal y Residuos Sólidos

APRUEBA EXENCIÓN TOTAL EN EL COBRO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO AL ROL 02196-0011

RESOLUCIÓN Nº

(1901_{_/2013}

RECOLETA, 27 AGO. 2013

VISTOS:

- 1. El texto refundido de la Ley № 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial del 11 ENE 2000.
 - El Decreto Supremo № 2.385/1996, que fija el texto refundido del Decreto Ley № 3.063, sobre Rentas Municipales.
- 3. El Decreto Exento Nº 3155, del 01 de Septiembre del año 2005, que aprueba el texto refundido del Reglamento de Exención de Derechos de Aseo Domiciliario.
- 4. El Decreto Exento Nº 21, del 08 de Enero del año 2008, que aprueba la modificación al Reglamento de Exención de Derechos de Aseo Domicillario.
- 5. El Decreto Exento № 62, de fecha 17 de enero de 2013, que delega atribuciones al Director del Medio Ambiente, Aseo y
 - 6. Solicitud de exención total № 7777 de fecha 24/11/2011.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dictese lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. EXÍMASE, del cobro de Derecho de Aseo Domiciliario, en forma total, equivalente a un 100% (cien por ciento) del valor de cuota trimestral establecido, al contribuyente que más adelante se señala, por cumplir con los requisitos necesarios para ello:

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ROL	SOLICITUD
1	VERGARA ROJAS ELIANA	حصيت		02196-0011	8973

2. DÉJESE establecido que la exención indicada regirá a partir de la cuarta cuota del año 2012; hasta que los requisitos para otorgaria no se modifiquen, por un periodo de 3 años a contar de la fecha de solicitud.

3. MODIFÍQUESE el valor de dicho cobro en el Sistema Computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRNSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA Secretario Municipal

IARTÍN TOLEDO VILLALOBOS. Director (S)

HNM/MTV/JIM/cpr

